

SC701-1

第 · · · · · ·

IMENIT GUT ALTHUM EMMAND & AV CALLE 24 # 37 - 16 BOGOTA D. C. BOGOTA D. C. 111321338



S-2022-352624 1060001-2022-1012

Bogotá, 9 de marzo de 2022

Doctora María Paula Torres Marulanda Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios Secretaría Jurídica Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Carrera 8 # 10-65 Código Postal 111711 Bogotá D.C.



SECRETARIA JURIDICA - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Red No.: 1-2022-3274 Fecha: 14/03/2022 15:20:03 Destino DIR DISCIPLINARIOS

Copia: N/A Anexes, 1 Folio

Asunto: Informe Directiva 008 de 2021

## Cordial saludo doctora María Paula:

En cumplimiento de la directiva del asunto y en concordancia con los lineamientos del memorando de alcance No. 2-2022-2228 de Secretaria Jurídica Distrital, para el informe de seguimiento expedido por esa Dirección, el reporte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP a febrero de 2022, es el siguiente:

1. Divulgación y promoción de la Directiva.

La Oficina Asesora de Imagen Corporativa y Comunicaciones realizó campañas informativas durante el año 2021, destinadas a divulgar de forma directa temas relacionados a la pérdida de elementos y documentos y cumplimiento a los manuales de funciones y procedimientos, a través de mensajes claros y precisos en los diferentes canales de comunicación interna de la EAAB-ESP.

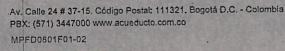
2. Estrategias para evitar la pérdida de elementos y documentos. Actividades desarrolladas por la EAAB durante el año 2021 y reportadas por la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa.

### Actividades ejecutadas por la GCGHA. 2.1.

- Referente a desarrollar actividades de capacitación y orientaciones sobre la prevención de pérdida de elementos, bienes y documentos oficiales, la EAAB sí desarrolló actividades durante el 2021. Estas actividades se encuentran soportadas en capacitaciones que fueron ejecutadas de forma virtual sobre gestión documental evidenciándose 321 accesos en la plataforma a 31-12-2022.
- Frente a la implementación de un formato o instructivo de control para el reintegro o devolución de elementos entregados al funcionario que se desvincula o contratista cuyo contrato se liquida, la EAAB, informa que, SI se cumple, y para la verificación de esta actividad se tiene un formato MPFA051F04-01 que corresponde a traslado de activos entre funcionarios y almacén y se generan capturas de pantalla con Paz y Salvos realizados en el sistema de información empresarial SAP7R3.
- En las actividades relacionadas con procesos de inducción general y de inducción al puesto de trabajo, se informa que durante el año 2021 la empresa por intermedio de la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, en los procesos de inducción socializa lo relacionado con la responsabilidad de los funcionarios frente a la pérdida de documentos o elementos.









- En cuanto a la implementación de políticas de gestión documental y seguridad digital, a fin de que se conserven los documentos con autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad, se encuentra aprobada la política de gestión documental por el comité corporativo del 12 de noviembre de 2019 y adoptada por la resolución 1378 del 31 diciembre de 2019. Igualmente, la Gerencia de Tecnología reporta a continuación las actividades que ellos adelantan para dar cumplimiento a la directiva.
- 2.2. Actividades ejecutadas por la Gerencia de Tecnología.
- 2.2.1 "Establecer protocolos, procedimientos y/o manuales para el manejo de documentos, información institucional, bases de datos y registros administrativos, con el fin de salvaguardar su integridad y su conservación adecuada.

En la EAAB-ESP se desarrolló la resolución 0520 del 01 junio de 2019 por medio de la cual se definen los objetivos de control que se deben aplicar en el uso de la información de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP.

El acceso a las bases de datos se encuentra restringido para los usuarios y los casos de excepción se autorizan mediante formularios SIMI, para casos específicos esta normado por procedimiento de administración de cuentas de acceso y autorizaciones. El acceso a las bases de datos se realiza a través

2.2.2 "Definir mecanismos de recepción y trámite de documentos para realizar control, seguimiento y monitoreo sobre el responsable de los mismos y el estado de su tenencia".

La Dirección de Servicios de informática -DSI- atiende los lineamientos que define la Dirección de Servicios Administrativos en el trámite de documentos.

2.2.3 "Implementar políticas de gestión documental que permitan verificar el cumplimiento de las normas archivísticas y de conservación documental".

La DSI ejecuta las pautas definidas al respecto por la Dirección de Servicios Administrativos para el manejo del archivo del área.

2.2.4 "Adoptar procedimientos institucionales para asegurar la información que reposa en bases de datos, aplicativos y/o, sistemas de información",

Para control de la información que reposa en las bases de datos, el acceso a las aplicaciones se maneja a través de un flujo de autorización del procedimiento MPFT0202P administración de cuentas de acceso y autorizaciones. Como acción preventiva, la DSI realiza copias de respaldo de las bases de datos, que permiten su recuperación en caso de eventos de fallas técnicas o humanas.

2.2.5 "Generar protocolos para la suscripción de acuerdos de confidencialidad con las y los servidores que en razón de sus funciones y/o con los contratistas que, encumplimiento de sus obligaciones, deban acceder a la información contenida en documentos físicos y/o en bases de datos y/o en sistemas de información para garantizar la reserva legal y la protección de información personal o el derecho de"habeas data" de la ciudadanía".

La EAAB definió criterios únicos en un procedimiento de clasificaciónactivos de información MPFT0209P (objetivo del procedimiento Act. 1, 2,3,4,5) en concordancia a la Política de seguridad y privacidad de la información Res. 0740 Art. 10 y 11 y estableció la política de tratamiento de datos personales de EAAB. Por otro lado, la DSI divulga y recuerda el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales de EAAB.

2.2.6 "Implementar políticas de tratamiento de datos y seguridad de la información".

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co

MPFD0801F01-02

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP cuenta con la Política de gestión de Tratamiento de datos personales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, adoptada mediante Resolución No. 1236 de 2018. Esta Política es aplicable a toda la información personal registrada en las bases de









datos y **arch**ivos **fís**icos y digitales **de** la Empresa. **La DSI** divulga y recue**rda el** cumpl**imiento de la** política **de** tratamiento de datospersonales **de la EAAB** a todas las direcciones que **g**estionan **datos** personales.

Adicionalmente, la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información de la Empresa fue actualizada mediante la Resolución No. 740 de 2018, en la cual la Empresa se compromete con la protección de la información de la organización, de sus colaboradores y de sus usuarios.

2.2.7 "Establecer en el proceso de retiro de la entidad o ante posibles cambios de susdirectivos(as) y servidores(as) públicos(as), actividades y obligaciones asociadasa la entrega integral y oportuna de la información, documentación a bases de datosque estuvieron a su cargo durante la vinculación con la entidad".

La DSI da cumplimiento en el proceso de retiro de acuerdo a la Política de seguridad y privacidad de la información, Res. 0740 Art. 4, 10, atendiendo el Procedimiento establecido por la gerencia de gestión de talento humano "Gestión de Retiros" MPEH1002P" en el literal 7 y act. 5.4, 5.11 que establecen los trámites para la desvinculación de los servidores públicos por terminación de contrato, convenio, terminación del periodo, renuncia, pensión, insubsistencia, muerte, despido o decreto y el IFU PA108 Retiro. La DSI atiende los flujos de trabajo de paz y salvo de retiro en cuentas de acceso a los servicios informáticos y sistemas de información.

2.2.8 "Implementar controles que permitan garantizar que, ante el retiro de servidorespúblicos a contratistas de la entidad, se inactiven o bloquee el acceso a los sistemas de información y bases de datos instituciónales".

La DSI da cumplimiento al control de acceso por retiro de servidores públicos o contratistade acuerdo con la Política de seguridad y privacidad de la información, Res. 0740, Art. 4, 10 y para lo cual estableció el procedimiento "MPFT0202P "Administración Cuenta de Acceso y Autorizaciones", en la que cada dirección o gerencia de la EAAB es responsable por solicitar expresamente mediante flujo de trabajo a la DSI (formulario SIMI) la cancelación de las cuentas del usuario en cada uno de los sistemas de información y servicios informáticosde la EAAB. En respuesta a la solicitud, la DSI bloquea todas las cuentas de las que reciba información.

# 2.3 La Dirección de Seguros ejecuta:

La Dirección de **Seguros** ha estructurado un adecuado programa de seguros corporativo, que busca proteger los bienes e infraestructura expuesta a daños o hurto, en cumplimiento de las disposiciones legales que regula lo relativo al correcto aseguramiento de los bienes e intereses del Estado, entre ellas las siguientes:

- Ley 45 de 1990, artículo 62. Ley 734 de 2002, art. 34, numeral 21. Ley 734 de 2002, art. 48, numeral 3. Ley 734 de 2002, art. 48, numeral 63. Ley 42 de 1993, artículo 107. Circular Conjunta No. 002 de diciembre 16 de 2003.
- Dentro los contratos en que los bienes de la EAAB puedan estar expuestos a pérdida por la actividad del contratista o su personal, incluyendo el de vigilancia y seguridad, se encuentra la obligación del contratista de aportar la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento, que incluya la cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control, para que en el supuesto de la pérdida de algún bien, la EAAB ESP como asegurado y beneficiario adicional, pueda exigir la afectación de la misma.
- Para otro tipo de contratos, la Circular 039 de 2020, estipula la obligación de consultar por parte del área usuaria de la contratación, a la Dirección de Seguros para la elaboración de la cláusula de garantías y seguros aplicables.
- Dentro de la Cláusula de Garantías y Seguros y como lo establece la Circular antes citada, se contempla la inclusión del siguiente Parágrafo:









",... En caso de siniestro, EL CONTRATISTA.será responsable por los riesgos nocubiertos por las pólizas de seguro constituidas en cumplimiento de lo previsto enel contrato suscrito con EAAB, así como de los deducible, franquicias y, en general, por todos los conceptos de pérdida no amparados bajo dichos contratos de seguros, sus amparos corporativos o los del programa de la EAAB".

# 3. Coordinación con las Oficinas de Control Interno.

La Oficina de Control Interno y Gestión, en su programa Anual de Auditorías PAA-2021, ejecutó las auditorias definidas en su plan anual de auditorías -PAA- y en cada una de ellas se verifica dentro de los procesos la efectividad de los elementos de control asociados a la conservación documental. Por otro lado, y como consecuencia de las diferentes auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión se genera por parte de las áreas auditadas unos planes de mejoramiento con las acciones definidas para mejorar las inconsistencias observadas y la OCIG mediante seguimientos cuatrimestrales analiza y evalúa el desarrollo e implementaciones de dichas actividades.

# 4. Procesos Disciplinarios, OAD

El número de funcionarios de planta encargados de sustanciar procesos disciplinarios es de cinco (5) abogados.

Cordialmente,

SOFIA MARGARITA MONTES JIMENEZ
Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias

MARIA NOHEMI PERDOMO RAMIREZ. Jefe Oficina Control Interno y Gestión



1. RESPECTO A LA PÉRDIDA DE BIENES Y DOCUMENTOS OFICIALES

Implementar sichema, formado o hashuciko de control para al centegro o desclución de la recombina en el puesto de trabajo, constar extension de las recombinadas al manda y de describada a francisco en fajada, control de los bienes, y del traino portano, delivolpueta y contex reación de decumentas.

Suscribir pólizas de seguros de cobertum de sus bienes y elementos.

Adulantar aucitoria preventivas y correctivas Implementar Fallicas del Gestin Dourmental y para disminir conductas relecionadas con Sepuridad Ogital en el marco del Moseo integrado de recursión productiva y de Planeación y Gestian (MICS), a fix de que los procedimientas, sel como por piedida o taño de documenta conserver su afendada, inhegidad, documentas y demontos.

En les manutes de procesus y procediment à incaperar un hetrocho referent a la Resolución. No. DOC-00001 del 30 de superior de 2017 Per la cual se cupido el Manuel de Procediment de Contracta de Sense y responsabilidad en caso de péridial précisionales con la contracta de desirrentes. Se deve la custodia de bienes y responsabilidad en caso de péridial précisionales con la contracta para el Manuel y Contracta de desirrentes. Se deserrentes. Se deserrentes de desirrentes de desirrentes. Se deserrentes de desirrentes de desirren

Le Cetenala Carporation Phospolore, Drowthin de Contabilidat y Dissociale de Prisupeurile, azenta crec el Massaci è positicas comaldes MPPROSID (NOT, aprobado el 30 de diciendra de 202)

Establecer estrategla comunicacional mediante medios físicos y/o electrónicos que permitan y garanticen el acceso de los servidores públicos a los manuales de funciones y procedimientos.

ravis del aplicativa fotta notas « Bistema fragrado de Gestión » regrama, se obissa las resetuciones de los manueles de funcionas

caliva electrónico Lotus Notes medianto el cual ae publican potos los maios de funciones de los empleados públicos y trabajadores talos (Rino XXXI)

It Priemet de la Empresa, se tiene un acquero de la Dirección samullo Organizacional, en la cust en publican les medicalment de los ancules de fundamen para la consulta general de todos los ubisidores. soportes de publicación (anexo 5)

Realizar socializaciones y capacitaciones sobre fos manuales de funciones y procedimientos y sus actualizaciones. 2

Curso Vitual de Reinducción e la Empresa.e o Inducción e la Empresa.

i de funcionas en cumplimiento del procedinitento MPEH0301P, en las actividades 3.3 y 3.4, Se anexa documento (anexo 7)

inculación del personal de la entidad entregar el manus de funciones correspondiente.

2. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE MANUALES DE FUNCIONES Y DE PROCEDIMIENTOS

Curro Whold Gestilen

Be adjurtis, Formatis MEP (ACE) FOLVOT de Trautado
Decement un TC Notemes de subvea entre funcionarios y al Almación de la EANA
en la placiforma a 375/251. Y pratifo en equaptar se la particula de processario de
Oreson ().

"Paz y Salvo" restatada en el siderca de información
entyressarial ASPFRIL mediante de loyoca al Bushessa
Windpalana (Areson 2).

Expeditamente en la relacionata con "Debatea de la Timbaladorea", durante la induceira e presenta la relacionada cen in esponasilidad de los funcionarios frente a la pérdida de documentos e elementos. (Anem 3.).

ulos sobre gentific documental incidendos 23 accusos en la forma a 31-12 2022 I. También forma a 31-12 2022 I. También to me un formato (MPF) 405 FIG-01 torresum en formato (MPF) 405 FIG-01 torresum en la companya de torresum en la companya de la companya d

Se ensentra aprobada la politica de grestión documental por el cursitó. exporativo del 12 de notembre de 2019 y adoptada por la resolución 1378 del 31 disiembre de 2019

Exists on its plateforms do its Excusis Verbald to Again -E.V.A., of ourse de Reindocoder Verbald is to EAAS, of coal se actualiza on san contendad councils so realizan coardisos on its politicas de la Empresa y pro-birmoss coals des (2) años.

3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS EN PLANES DE MEJORAMIENTO

POR PÉRDIDA DE BIENES Y DOCUMENTOS OFICIALES

MÚMERO DE PROCESOS EN PROCESOS EN PROCESOS EN PROCESOS EN PREJIMINAR VÍO INDIGAÇÃO PREJIMINAR VÍO INDIGAÇÃO PREJIMINAR VÍO PREVIA

POR INCHMPLIMIENTO DE MANUAL DE FUNCIONES Y DE PROCEDIMIENTOS

4. ACTUACIONES DISCIPLINARIAS

MURO DE PROCESOS EN ETAPA INDAGACIÓN PREVIA

NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO INFORMADO

NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISICPLINARIA

NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA DE JUZGAMIENTO

